MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6813 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 73, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL – CUARTO LLAMADO", CONFORME AL ARTÍCULO 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO.

Asunción, 7 de diciembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1767 de fecha 2 de diciembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 73, "Mantenimiento y reparación de cámaras frigoríficas del Deposito de la Piedad y la Morgue Judicial - Cuarto llamado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "... *la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...* " y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación solicitó el inicio del proceso de llamado para el "Mantenimiento y reparación de cámaras frigoríficas del Deposito de la Piedad y la Morgue Judicial", a través del memorando n.° 1127/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", CDP N.° 553/2016, ID N.° 301.981 de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 4774/16.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 3331 de fecha 18 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del cuarto llamado a Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 73/16 para el mantenimiento más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 3 de noviembre de 2016 y de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2016, para el procedimiento de Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 73/16, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa RG de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, para el "Mantenimiento y reparación de cámaras frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2692 de fecha 2 de diciembre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 73/16, para el mantenimiento de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6813 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N.° 73, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DEL DEPÓSITO DE LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL – CUARTO LLAMADO", CONFORME AL ARTÍCULO 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA RG DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 471 de fecha de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa - Contrato Abierto Plurianual n.° 73/2016 "**Mantenimiento y reparación de cámaras frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 17 de noviembre de 2016, a la empresa RG de Ricardo Agripino Galarza Chamorro y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de **G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** hasta el monto máximo de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y el saldo de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017", en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016 y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, una vez aprobado el presupuesto general de la Nación para el año mencionado, pagaderos una vez finalizados los tramites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado